

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°032-2024-MDC

Condebamba, 25 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

La INFORME N°023-2024-MDC/SGSPMA, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Ing. Christy Pamela Esparza Reyes, Subgerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente; mediante el cual solicita Encargo Interno, para la contratación servicios para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"169° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - 2024"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante art. 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15., establece expresamente lo siguiente: **"Artículo 40. - "Encargos" a personal de la Institución: señala que, el Encargo Interno es la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: ...d) adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces...";**

Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución del referido Encargo, éste deberá ser manejado exclusivamente por el responsable del Encargo Interno, quien deberá informar sobre los Actos Administrativos propios de la ejecución, incluyendo las correspondientes Rendiciones de Cuentas las cuales deberán sustentarse con Comprobantes de Pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago y la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por la SUNAT; con plena observancia de la normatividad vigente para la modalidad de Encargos Recibidos, así como, los lineamientos en materia Presupuestal y de Tesorería;

La Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-MDC de 13.01.2023, que aprueba la Directiva N° 001-2023-MDC/GM; denominada: "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTA DE LOS FONDOS OTORGADO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°005-2024-MDC, de fecha 05 de enero de 2024, se **APRUEBA**, el Plan de Trabajo denominado: **"169° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - 2024"**,

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

por un monto ascendente a **S/ 58,045.00 (Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de febrero de 2024;

Que, mediante INFORME N°027-2024-MDC/OGPP, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el C.P.C. César Levi Neyra Llajaruna, Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; otorga la certificación de crédito presupuestario para la ejecución del Plan den mención, a través de la NOTA N°0000000027, por un monto ascendente de **S/ 58,045.00 (Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**;

Que, mediante REQUERIMIENTO N°10-2024-MDC/GDEL, de fecha 17 de enero de 2024, emitido por la Ing. Jhuliana Evelyn Bardales Fernández, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local; solicita la contratación de servicios para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"169° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - 2024"**, adjuntando sus Especificación Técnicas;

Que, mediante INFORME N°0061-2024, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Tec. Amancio Salvador Solano Romero, Jefe de División de Logística; en atención al requerimiento, da a conocer que es posible atender por la División de Logística en cumplimiento al marco normativo, Por cuanto emite **opinión favorable para el otorgamiento del encargo interno**, por el monto de **S/ 19,025.00 (Diecinueve Mil Veinticinco con 00/100 Soles)**;

Que, mediante INFORME N°023-2024-MDC/ SGSPMA, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Ing. Christy Pamela Esparza Reyes, Subgerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente; solicita Encargo Interno, para la contratación servicios para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"169° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - 2024"**;

Que, estando a las Atribuciones Administrativas como Gerente Municipal, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDC y contando con el visto bueno del Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el ENCARGO INTERNO para el Plan de Trabajo denominado: **"169° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CONDEBAMBA - 2024"**, por el monto de **S/ 19,025.00 (Diecinueve Mil Veinticinco con 00/100 Soles)**. Bajo la causal del literal d) del art.40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, modificada por el art. 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15. En merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al C.P.C. CÉSAR LEVI NEYRA LLAJARUNA, Encargado de la Oficina de Contabilidad realizar el compromiso y devengado, en cumplimiento al numeral 13.1 del art. 13, de la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR, al Lic. FRANCISCO DANIEL REYNA SANCHEZ, Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante la modalidad de ORDEN DE PAGO ELECTRÓNICO – OPE el giro a nombre de la Ing. CHRISTY PAMELA ESPARZA REYES, identificado con DNI N° 70814135, en su condición de Subgerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por el monto de **S/ 19,025.00 (Diecinueve Mil Veinticinco con 00/100 Soles)**. Bajo la causal del literal d) del art.40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, modificada por el art. 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, al ejecutor de gasto por Encargo Interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, en el Plazo de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** después de concluida la actividad materia del encargo. BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, en cuanto corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, a la Subgerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Condebamba.

ARTÍCULO OCTAVO. - DISPONER, a la Oficina de Sistemas, Informática y estadística, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional www.municondebamba.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
 2. Oficina de Tesorería
 3. Oficina de Contabilidad
 4. Portal institucional
- C.c.:

✉ Arch. Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA

Ptgo. Omar Lener Horna Moreno
GERENTE MUNICIPAL

